

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 543/2004 Negociado 1 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 543/2004 Negociado: 1 interpuesto por doña Pilar Torres Fernández, contra la Resolución de fecha 7.7.2004 de la Secretaría General para la Administración Pública del concurso de Acceso del Personal Laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de agosto de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea AT D/C de 220 kV con origen en la línea AT 220 kV Santiponce-Quintos y final en la nueva subestación denominada Aljarafe, en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 2926/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3.10.02 Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), solicitó en la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de una línea A.T. D/C de 220 kV, con origen en la línea de 220 kV «Santiponce-Quintos» y final en la nueva subestación denominada «Aljarafe» en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de ener-

gía eléctrica, así como con el Decreto 153/1996, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOP de Sevilla núm. 19, de 24 de enero de 2003 y BOJA núm. 153, de 28 de diciembre de 2002.

Tercero. De acuerdo con los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 y según documentación que obra en el expediente, se remitió documentación relativa a dicha instalación a los organismos afectados que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad a las instalaciones, así como que emitiesen los condicionados correspondientes.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias.
- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Comisaría de Aguas), se le remitió separata en escrito de fecha 29.10.02 y se le reiteró con fecha 23.1.03, no constando en el expediente ninguna respuesta.

A la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias), se le remitió separata con fecha 29.10.02 y se le reiteró con fecha 23.1.03, no constando respuesta alguna en el expediente.

Al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se le remitió separata con fecha 29.10.02, contestando con el condicionado en fecha 15.11.02.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguiente del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la línea A.T. D/C 220 kV referenciada, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), cuyas características principales serán:

Origen: Apoyos núm. 29 y núm. 30 de la línea 220 kV «Santiponce-Quintos».

Final: Subestación Aljarafe.

Término municipal afectado: Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Longitud: 0,180 km.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión: 220 kV.

Conductores/fase: LA-455.
Cable de tierra: 2 cables, Ac-50 y OPGW-48.
Apoyos modificados: Se refuerza 1 (núm. 30) y se instala (núm. 29B).
Aislamiento: U-120-BS.

Segundo. Antes de proceder de la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos.

El plazo de puesta en servicio será de un año contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
Expediente: CA/EE/931/2000.
Beneficiario: Cash Dian Jerez, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1.
Importe: 15.025,30 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar

publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.31.16.11.78101.32B.1. al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.
Expediente: PME/446/2004/CA.
Beneficiario: Deportes Alcalá La Janda, S.L.
Municipio: Alcalá de los Gazules.
Importe: 16.832 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 20 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas